

# 5. CAPITAL HUMANO



Los empleados de BME son el principal activo de la Sociedad que, a través del área de Recursos Humanos, promueve su desarrollo profesional y personal mediante la mejora constante de los servicios y actividades que se les prestan, sus programas de formación e impulso profesional, así como las herramientas tecnológicas de que dispone para agilizar cualquier trámite, consulta o solicitud que planteen los empleados.

A esos efectos, BME tiene como principios inspiradores de su política de Recursos Humanos:

- i) el desarrollo profesional de las personas en un entorno de trabajo motivador en el que se asegure y respete la aportación responsable de cada uno de sus empleados;
- ii) la identificación y captación de los mejores profesionales para desarrollar las distintas actividades de BME asegurando los principios de equidad y no discriminación;
- iii) la fidelización del talento promoviendo para todos los empleados la formación, programas y herramientas para potenciar sus habilidades y competencias;
- iv) el reconocimiento interno de la cultura del esfuerzo, identificando objetivos concretos y concediendo la autonomía necesaria para poder desarrollarlos en un marco de reconocimiento de los logros obtenidos; y
- v) el fomento del trabajo por proyectos de carácter transversal involucrando a diferentes áreas para su consecución.

El Director de Recursos Humanos, máximo responsable de este área, coordina y supervisa, entre otras cuestiones, la seguridad y salud laboral de BME y los planes de formación de empleados de la Sociedad que elabora el Responsable de Formación.

[G4-DMA: Empleo]

BME no tiene registrada ninguna multa ni sanción firme significativa por incumplimiento de la normativa relacionada con aspectos laborales o sociales.

[G4-SO8]

### Tipología de contratación

**93,8%**

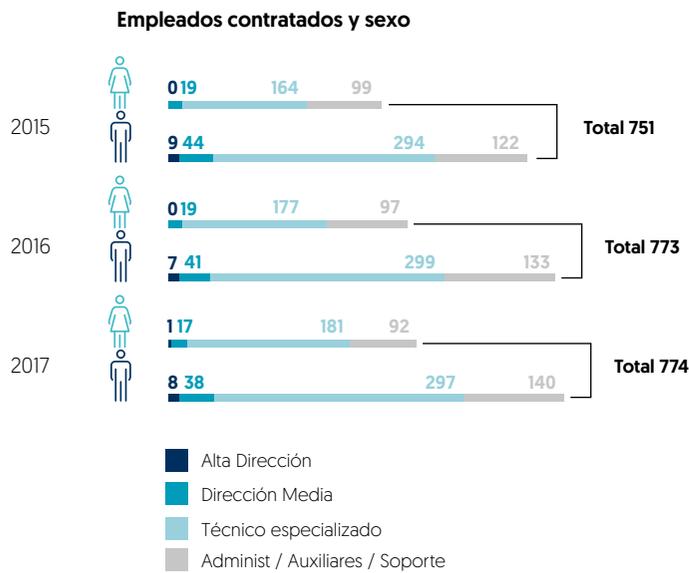
Contratos fijos



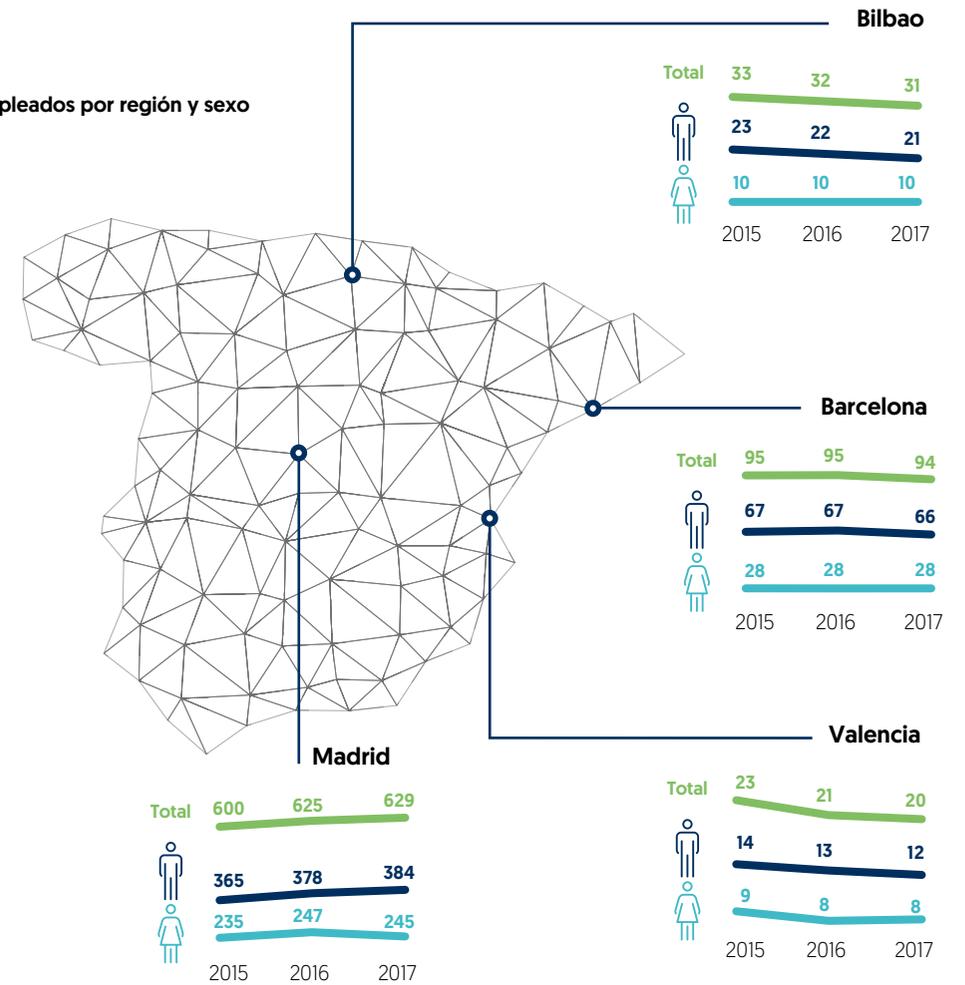
## 5.1 Perfil del Empleado.

[G4-I0, G4-LA1, G4-LA12]

### PERFIL DEL EMPLEADO



### Empleados por región y sexo



NÚMERO DE EMPLEADOS POR CONTRATO LABORAL Y SEXO. (G4-10)

	2015	2016	2017
<b>Empleados por tipo de contrato y sexo</b>			
<i>Contrato fijo</i>	723	725	726
Mujeres	269	269	268
Hombres	454	456	458
<i>Contrato temporal</i>	28	48	48
Mujeres	13	24	23
Hombres	15	24	25
<b>Total</b>	<b>751</b>	<b>773</b>	<b>774</b>

NÚMERO DE EMPLEADOS FIJOS POR TIPO DE CONTRATO Y SEXO.

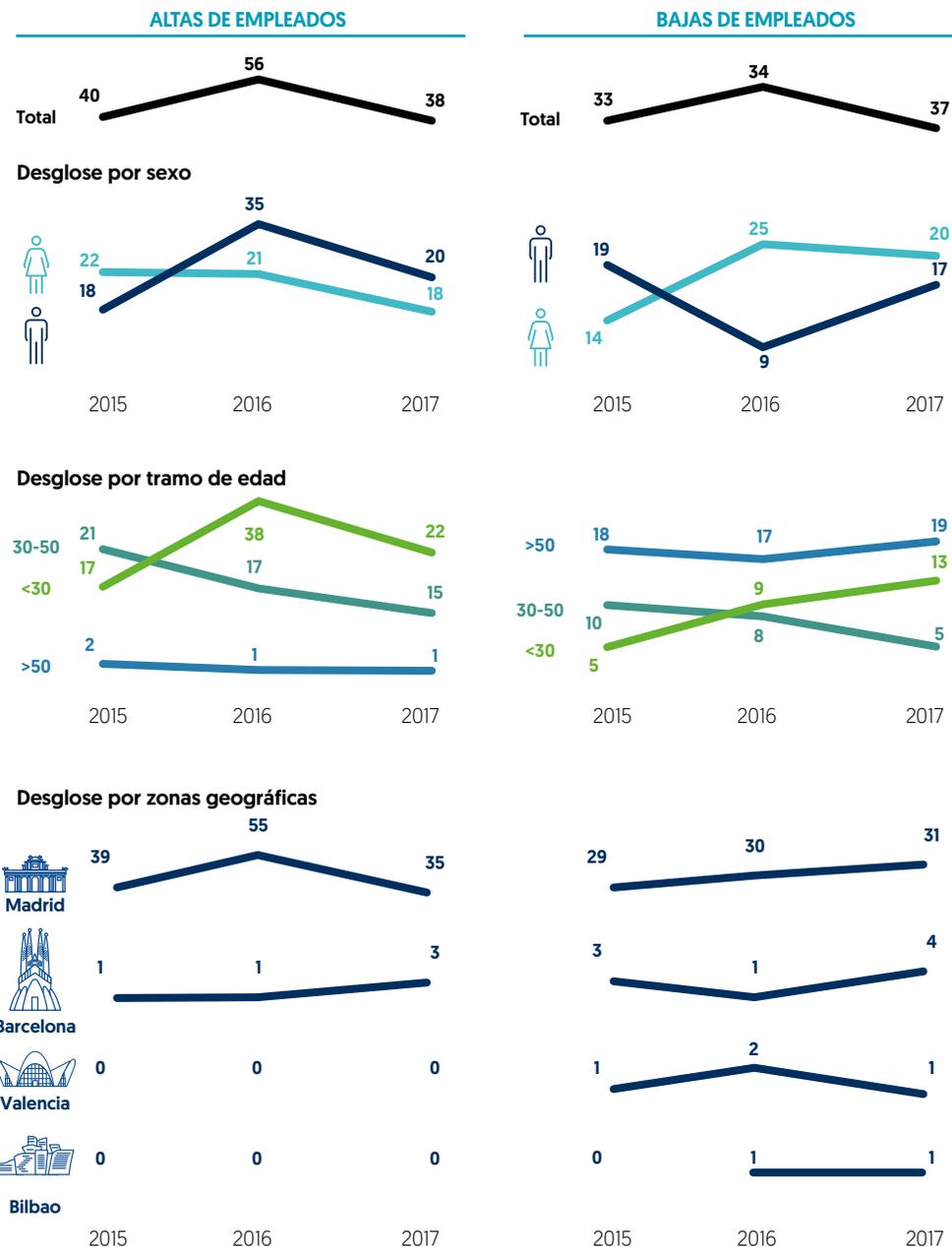
	2015	2016	2017
<b>Empleados fijos por tipo de contrato y sexo</b>			
<i>Contrato a tiempo completo</i>	751	773	774
Mujeres	282	293	291
Hombres	469	480	483
<i>Contrato a tiempo parcial</i>	0	0	0
Mujeres	0	0	0
Hombres	0	0	0

PLANTILLA CONTRATADA Y SUBCONTRATADA

	2015	2016	2017
Empleados contratados	744	751	774
Empleados subcontratados	127	134	131
Contratación local de empleados y directivos	100%	100%	100%

[1] Para la elaboración de este cuadro se ha tenido en consideración la fecha de efecto de las altas y bajas de los empleados en las sociedades del grupo BME.

GRUPO BME ALTAS Y BAJAS DE EMPLEADOS <sup>(1)</sup> (G4-LA1)



TASA DE CONTRATACIÓN (%) (G4-LA1)

Desglose por sexo y total plantilla



Desglose por tramos de edad

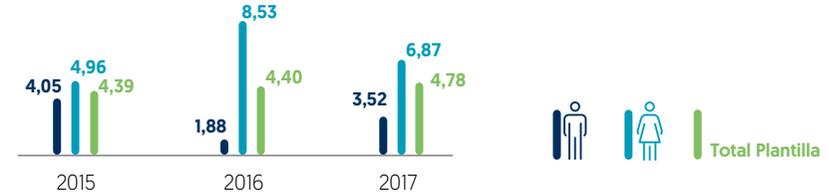


Desglose por zonas geográficas

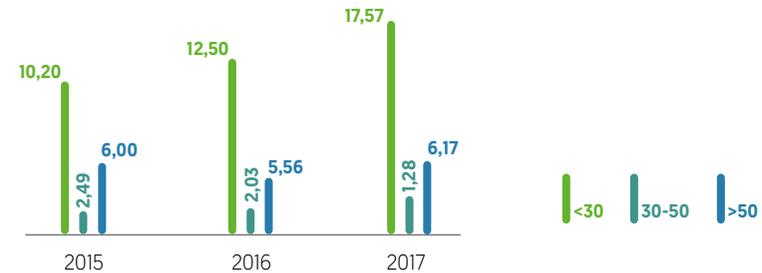


TASA DE ROTACIÓN (%) (G4-LA1)

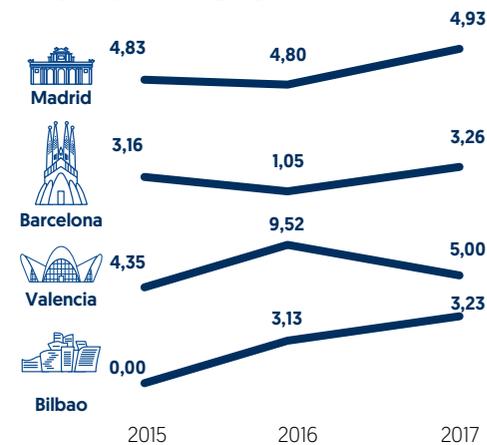
Desglose por sexo y total plantilla



Desglose por tramos de edad



Desglose por zonas geográficas



## 5.2. Convenio colectivo y representación de los empleados.

[G4-I1]

Todos los empleados del grupo están sujetos al [Convenio Colectivo estatutario de ámbito estatal de Pluralidad de Empresas Vinculadas por Razones Organizativas y Productivas de ámbito estatal correspondiente a los ejercicios 2015-2017](#) [1], que regula las relaciones laborales entre las diferentes empresas del Grupo BME y sus trabajadores, a excepción de los empleados de la Bolsa de Barcelona y Bolsa de Bilbao que se regulan por sus propios Convenios Colectivos, cuyo clausulado es homologable en todos sus aspectos (beneficios sociales, derechos y obligaciones de los empleados y cualesquiera otros conceptos) con el contenido del Convenio Colectivo estatutario. Los citados Convenios Colectivos están a disposición de los empleados en la intranet de RRHH.

Estos convenios clasifican a los empleados en los grupos profesionales A, B, C, D y E, que se corresponden con la clasificación profesional de alta dirección, dirección media, técnico especializado, administrativos y auxiliares/sopORTE, respectivamente, que se utilizan en los datos a 31 de diciembre de 2017 incluidos en los cuadros de este capítulo quinto. Durante el ejercicio 2017 la plantilla no ha sufrido cambio significativo alguno.

### EMPLEADOS SUJETOS A CONVENIOS COLECTIVOS

	2015	2016	2017
<b>Porcentaje de empleados sujetos a convenios colectivos</b>	100%	100%	100,00%
<i>Convenio Colectivo estatutario de Pluralidad de Empresas Vinculadas por Razones Organizativas y Productivas</i>	88,42%	89,00%	89,54%
<i>C.C. de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona</i>	7,19%	6,86%	6,46%
<i>C.C. de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao</i>	4,39%	4,14%	4,00%

De conformidad con la normativa, BME informa a la representación de los trabajadores sobre la situación y estructura del empleo en los distintos centros de trabajo, así como de las decisiones de BME que pudieran provocar cambios relevantes en cuanto a la organización del trabajo y a los contratos de trabajo en la empresa. Durante el ejercicio 2017 no se ha suscitado ninguna controversia.

La Sociedad ha constituido una Comisión de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo que tiene como función principal la interpretación de la aplicación de las cláusulas del Convenio, el estudio de la evolución de las relaciones entre las partes contratantes, el arbitraje en los problemas o cuestiones que se deriven de la aplicación del Convenio, así como la supervisión del posible proceso de adhesión de aquellas compañías del Grupo a las que no es de aplicación.

## 5.3. Nuestro equipo. Diversidad e igualdad.

[G4-DMA: Igualdad de oportunidades]

BME promueve y garantiza un entorno de trabajo libre de discriminación teniendo como eje fundamental el respeto y la igualdad de oportunidades entre sus empleados en su desarrollo personal y profesional, sin importar el género, raza, religión, edad, orientación sexual, discapacidades o nacionalidad.

De esta forma, las prácticas de la empresa para la selección, contratación, remuneración, promoción, capacitación, clasificación y condiciones de trabajo siguen los criterios de mérito y capacidad en relación con los requisitos del puesto, tal y como se pone de manifiesto con las medidas adoptadas por BME para promover la diversidad, la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación que se describen en el presente informe.

### Diversidad e igualdad de oportunidades

[G4-DMA: Ética e integridad]

BME no solo promueve la igualdad, diversidad y singularidad de cada empleado, sino que también asume plenamente en sus prácticas laborales la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y sus protocolos, y en este sentido, desde el ejercicio 2011 está adherida al [Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#).



BME está comprometida con la igualdad entre mujeres y hombres, que se aplica en todas las políticas de gestión de recursos humanos, contratación, selección, formación, medición del desempeño, promoción, retribución, condiciones de trabajo, conciliación de la vida familiar y laboral y comunicación. En esta línea, BME ha creado una Comisión Paritaria de Igualdad con la finalidad de analizar y, en su caso implantar, las posibles medidas resultantes en materia de igualdad en las empresas del Grupo.

Las políticas de selección y contratación garantizan la diversidad e igualdad de oportunidades, la ausencia de trato discriminatorio y evitan la discriminación hacia las personas tanto en el acceso al puesto de trabajo como para ocupar distintos puestos de trabajo. Así, la selección de personal se realiza garantizando la confidencialidad, independencia e igualdad de oportunidades, primero a través de procesos internos y posteriormente acudiendo a la contratación externa. Hasta la fecha, en BME no se ha producido ninguna incidencia relacionada con la discriminación.

[G4-HR3]

**Salario mínimo de BME (nivel de entrada)****10.149,07 €**

(+2,4% vs SMI)



Aunque todos los centros de trabajo del grupo BME se sitúan en España, durante el ejercicio 2017 BME ha mantenido proyectos de trabajo en el exterior que han exigido que los empleados realicen viajes y puedan permanecer trabajando fuera de España por algunos días, sin que sus condiciones laborales hayan sido alteradas. En el desarrollo de las actividades por parte de todas las sociedades que integran el grupo BME, se ponen en marcha las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento legal y evaluar y mitigar todos los impactos negativos que su actividad pueda ocasionar en las comunidades locales.

BME respeta en el desarrollo de sus actividades los derechos humanos y exige a las compañías que prestan servicios de seguridad en las distintas sedes que impartan a sus empleados formación relacionada con esta materia. Dada la inexistencia de riesgo en la materia, BME no ha llevado a cabo ningún acuerdo de inversión significativo en el que se hayan incluido cláusulas relativas a derechos humanos.

[G4-DMA: Ética e integridad, G4-HR1]

**Promoción profesional y política retributiva**

BME promueve el desarrollo de las personas mediante el reconocimiento interno del talento, premiando la obtención de resultados y observando la cultura del esfuerzo individual en un entorno de compensación concordante.

**i) Promoción profesional.**

[G4-LA11]

Los empleados pueden promocionarse profesionalmente y acceder a un nivel superior dentro de cada grupo profesional mediante la consecución de objetivos basados en tres criterios: evaluación anual del empleado, formación y antigüedad en el nivel.

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

	2015	2016 <sup>(2)</sup>	2017 <sup>(3)</sup>
<b>Plantilla de empleados <sup>(1)</sup></b>	89,81%	88,75%	94,31%
<b>Número de empleados por clasificación profesional en situación evaluable</b>			
<i>Alta dirección</i>	1	0	3
<i>Dirección media</i>	48	48	49
<i>Técnico especializado</i>	440	467	464
<i>Administrativos / Auxiliares / Soporte</i>	180	170	190

- (1) Los datos sobre evaluación desempeño contenidos en este cuadro se han calculado sobre la cifra total de la plantilla a 31 de diciembre del ejercicio correspondiente. A los efectos del cómputo total de la plantilla de empleados con evaluación de desempeño, se hace constar que no han sido evaluados los empleados con menos un año de antigüedad, que a 31 de diciembre de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 ascendían a 40, 61 y 44 empleados, respectivamente.
- (2) Los datos relativos al ejercicio 2015 han sido actualizados respecto a los publicados en el informe de responsabilidad social corporativa del ejercicio 2015.
- (3) Datos no definitivos a la fecha del presente informe.

**ii) Política retributiva.**

La política retributiva del Grupo BME, que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de noviembre de 2017, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, responde al objetivo de dotar a este Grupo de procedimientos adecuados que permitan alinear la dinámica del mercado en materia retributiva con los objetivos estratégicos del negocio.

Esta Política es aplicable a todas las personas que mantengan relación laboral con BME o con cualquiera de las sociedades que integran el Grupo y a aquellas personas que, como consecuencia de su condición de miembros de los órganos de administración de sociedades dependientes con facultades ejecutivas, tengan suspendida su relación laboral con cualquiera de las sociedades del Grupo. A los Consejeros de BME les es aplicable la Política de Remuneración de Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas.

Los principales elementos de la Política Retributiva del Grupo BME son:

- La retribución fija que, a su vez, se compone del salario base establecido en el Convenio Colectivo de aplicación y de un complemento personal que retribuye, en ausencia total de discriminación, la trayectoria profesional, la responsabilidad del puesto de trabajo y el nivel profesional ejercido y determinado por el contenido del puesto ocupado.
- La retribución variable, tanto anual, que pueden percibir un grupo de profesionales identificados, en atención al nivel profesional y puesto de trabajo ocupado en atención al grado de consecución de objetivos individuales y de Área, como a medio plazo cuya finalidad es atraer, retener y comprometer principalmente a los directivos y personas destacadas del Grupo, procurando establecer un vínculo estable y con vocación de permanencia en el tiempo.
- Los beneficios sociales. Los empleados cuentan también con beneficios sociales con los que se trata de conseguir un equilibrio entre la vida personal y laboral, principalmente a través de un apoyo económico [Ayuda para disminuidos físicos y psíquicos y atención a la diversidad, becas destinadas a hijos de empleados, tickets guardería, ayudas de estudios para empleados y a hijos de empleados, ayuda por natalidad, ayuda por nupcialidad, anticipos de nómina sin interés, préstamos personales, beneficios a los empleados en situación de Incapacidad].  
(G4-LA2)

Asimismo, la Sociedad constituyó en el ejercicio 2015 una Comisión para el estudio de un plan de pensiones para todos los trabajadores de las compañías afectadas por el Convenio Colectivo estatutario.

**RELACIÓN SALARIAL HOMBRE/MUJER 2017 (\*) (G4-LA13)**

Alta dirección	1,43
Dirección media	1,18
Técnico especializado	1,06
Administrativos / Auxiliares / Soporte	1,03

(\*) La sede social de BME y de todas las sociedades del Grupo, así como sus sedes operativas, se encuentran situadas en España, país en el que desarrolla su actividad.

	2015	2016	2017
Salario mínimo interprofesional (SMI)	9.080,40 €	9.172,80 €	9.906,40 €
Salario mínimo del "nivel de entrada" de BME	10.149,07 €	10.149,07 €	10.149,07 € <sup>(*)</sup>
Diferencia entre el SMI y el salario inicial BME	1.068,67 €	976,27 €	242,67 €

(\*) El salario mínimo de nivel de entrada de BME será actualizado según el procedimiento establecido en el Convenio Colectivo estatutario descrito en el cuadro anterior.

## 5.4. Buenas prácticas laborales.

### Política de conciliación familiar y beneficios sociales.

[G4-LA2]

BME fomenta la flexibilidad laboral y la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar entre sus empleados fijos y temporales con diversas políticas de conciliación: permisos sin retribuir y retribuidos y reducción de jornada por guarda legal y lactancia.

Otras medidas de conciliación laboral y familiar de las que se benefician el 100 por 100 de los empleados, tanto con contrato fijo como temporal, son la flexibilidad en el horario de entrada y salida, las jornadas de cinco horas y media, los viernes y vísperas de festivo y la posibilidad de solicitar las vacaciones en cualquier momento, pudiendo fraccionarse en varios periodos.

Asimismo, el número de horas extraordinarias por empleado, que es voluntario, no podrá exceder de 80 horas por año, excepto las horas trabajadas para prevenir o reparar accidentes y otros daños extraordinarios y urgentes, sin perjuicio de la remuneración como horas extras. BME procurará garantizar la rotación más amplia posible entre los trabajadores afectados por horas extraordinarias, evitando así, en la medida de lo posible, que las mismas personas siempre se vean afectadas. Además, los empleados que lo soliciten y esté justificado, podrán trabajar a distancia con teletrabajo.

### Otros servicios y actividades.

#### *i) Servicios a favor del empleado*

BME proporciona a sus empleados una serie de servicios con la finalidad de facilitarles el acceso a sus puestos de trabajo y el desarrollo de sus funciones con la mayor comodidad, como el servicio de restaurante, oficina de viajes para la organización de desplazamientos y vacaciones privadas, actividades educativas, espectáculos, talleres y juegos para los hijos de empleados, así como condiciones especiales para distintos servicios prestados por terceros.

#### *ii) Actividades deportivas y lúdicas.*

Durante el ejercicio 2017 BME ha organizado una nueva edición del Torneo de Pádel para los empleados, ha patrocinado y dotado económicamente los gastos de equipamiento y de inscripción en las competiciones anuales de los equipos de fútbol sala, de fútbol once y de baloncesto de la Sociedad, así como ha colaborado y patrocinado el club de ciclismo y club de atletismo, que ha participado en la XVIII de la Carrera de las Empresas, celebrada el día 17 de diciembre de 2017. Por otro lado, BME sigue organizando en el Palacio de la Bolsa un encuentro con los Reyes Magos para los hijos de los empleados.



BME participa en la "Carrera de las Empresas"

## 5.5. Formación de nuestros empleados

[G4-DMA: Capacitación y educación, G4-LA9, G4-LA10]

BME hace constar su compromiso con la formación de sus empleados en el artículo 26, apartado b), del Convenio Colectivo estatutario, en cuya aplicación *“impulsará planes para potenciar la formación y el perfeccionamiento profesional de sus trabajadores, garantizando la posibilidad de formación a todos los empleados”*.

El área de Recursos Humanos promueve e impulsa la formación de los empleados a través del Plan de Formación, que se desarrolla con carácter anual tanto en formato presencial como on-line, y de programas de formación específica y otros cursos complementarios relacionados directamente con los objetivos del negocio que contribuyen directamente en el desarrollo profesional y personal de los empleados.

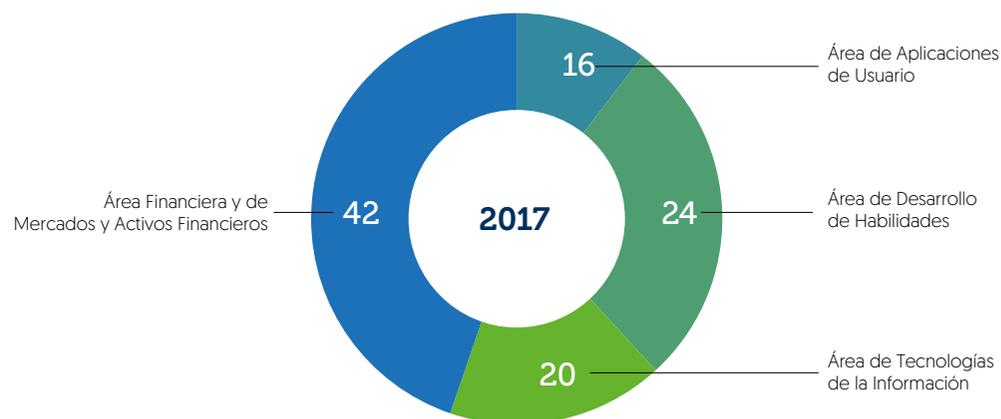
Como se ha indicado en el apartado 2.4 de este informe, BME está adherida al sistema que la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo pone a disposición de todas las empresas una ayuda económica a la formación de sus empleados que se hace efectiva mediante la bonificación en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

El Plan de Formación se configura tras analizar las necesidades de formación recogidas en la evaluación anual de desempeño y tomar en consideración la solicitud de los responsables de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas, así como por iniciativa del departamento de Formación. Asimismo, a los efectos de mejorar la calidad de Plan de Formación e identificar las necesidades formativas, se ha constituido una Comisión de Seguimiento del Plan de Formación, de la que forma parte la representación sindical de los trabajadores.

### NÚMERO DE CURSOS REALIZADOS EN EL PLAN PROFESIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA DE BME (\*)

	2015	2016	2017
Plan Profesional de Formación Continua se estructura en las siguientes áreas:	73	81	102
• Área de Aplicaciones de Usuario	7	8	16
• Área de Desarrollo de Habilidades.	14	21	24
• Área de Tecnologías de la Información.	16	9	20
• Área Financiera y de Mercados y Activos financieros.	36	43	42

[\*] Estas cifras no incluyen la formación por idiomas ni la formación a través de programas Máster.



## Ratio de horas de formación por empleado

**14,17%**

(+18,70% vs 2016)



Además de esta formación dentro del Plan Profesional de Formación Continua, se imparten otra serie de cursos que se consideran convenientes como consecuencia de necesidades de negocio puntuales y específicas.

## FORMACIÓN DE EMPLEADOS (G4-LA9)

	2015	2016	2017
<b>Promedio de horas de formación del empleado (por categoría profesional)</b>			
h/empleado - alta dirección			
• Hombres	0,88	1,71	3,13
• Mujeres	0,00	0,00	0,00
• Totales	1,00	1,71	2,78
h/empleado - dirección media			
• Hombres	3,34	2,13	2,16
• Mujeres	21,12	7,98	4,89
• Totales	9,27	4,05	3,05
h/empleado - técnico especializado			
• Hombres	10,13	7,99	13,79
• Mujeres	7,16	9,72	9,02
• Totales	9,03	8,63	12,00
h/empleado - administrativos/auxiliares			
• Hombres	13,15	19,62	14,04
• Mujeres	27,42	20,06	32,82
• Totales	12,20	19,80	21,54

También como parte de la formación continua de los empleados, el Servicio de Biblioteca facilita a todos los empleados los servicios de préstamo interno de libros y revistas, la divulgación de las últimas novedades bibliográficas, normativas y de documentación en materia financiero bursátil, así como la atención a las consultas de búsqueda de información que se soliciten. Los empleados cuentan además con acceso "on-line" al catálogo de la Biblioteca y Servicio de Documentación a través de la Intranet que facilita información puntual y periódica sobre los proyectos y las actuaciones de los distintos departamentos y sociedades del grupo, así como de los eventos realizados por la Sociedad.

## 5.6. Salud y seguridad laboral.

[G4-DMA: Salud y seguridad en trabajo, G4-LA5]

BME garantiza en todos sus centros de trabajo las medidas de seguridad, prevención y salud contempladas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y realiza evaluaciones de riesgos, tanto de sus instalaciones como de los puestos de trabajo de sus empleados, con una periodicidad anual, elaborando, con la colaboración de los empleados a través de sus representantes legales y de los órganos internos y específicos de participación en esta materia, una planificación a partir de los riesgos detectados y proponiendo y ejecutando las medidas preventivas correspondientes tales como formación, información, equipos de protección individual y controles periódicos.

BME cuenta con los siguientes comités de seguridad y salud regulados en el Convenio Colectivo estatutario que controlan y asesoran sobre los programas de seguridad y salud en los centros de trabajo, que representan al 100% de la plantilla, y están compuestos tanto por directivos como por empleados: *Comité de Seguridad e Higiene*, *Equipo de Evacuación*, *Equipo de Emergencias* y *Equipo de Primeros Auxilios*. En particular, el Comité de Seguridad e Higiene cuenta con un buzón de correo asociado a los delegados de prevención, salud e higiene del grupo BME como mecanismo para que puedan trasladarse quejas y/o sugerencias relativas a aspectos relacionados con la salud, confort y ergonomía en el puesto de trabajo y otros aspectos de seguridad. Además de los asuntos relacionados con la salud y la seguridad que se regulan en el Convenio Colectivo estatutario que BME, durante el ejercicio 2017 negoció y firmó con los representantes de los trabajadores el acuerdo relativo a la mejora del seguro de vida de los empleados que se ha materializado en este mismo ejercicio con una notable mejora de los importes y coberturas.

El Consejo de Administración de BME aprobó durante el ejercicio 2017 el "Protocolo Interno de Actuación en supuestos de presunto acoso laboral y sexual", que será puesto a disposición de los empleados de forma permanente en la intranet de BME y que pretende ser una herramienta que garantice la protección de los derechos fundamentales de todos los empleados del Grupo BME, encaminada a asegurar la tolerancia cero y la prohibición de los comportamientos que pudieran constituir dichos fenómenos de acoso. Durante 2017 no se han denunciado ni identificado supuestos de acoso laboral y sexual.

## Seguridad laboral.

BME planifica anualmente su política en materia de seguridad y prevención laboral, realizando los estudios y proyectos necesarios para definir los riesgos más significativos por su gravedad o frecuencia, a la vez que pone en práctica los sistemas más eficaces de protección frente a esos riesgos. Asimismo, pone a disposición de todos los empleados, a través de Recursos Humanos *On-Line*, el detalle de los componentes de los equipos de Intervención, Evacuación y Primeros Auxilios, así como el Manual de Seguridad y Salud en Oficinas.

Los programas de prevención de riesgos laborales están implantados en todas las sedes de BME, donde se realizan controles periódicos para la prevención de riesgos laborales, así como simulacros de incendio.

## Tasa de enfermedades profesionales

# 0%

(0% vs 2016)

	2017							
	Desglose por región					Desglose por sexo		
	Madrid	Barcelona	Bilbao	Valencia	Total	Hombre	Mujer	Total
Índice de accidentes con lesión	1,93%	6,43%	0,00%	0,00%	2,34%	3,79%	0,00%	2,34%
Tasa de enfermedades profesionales	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Tasa de días perdidos	4,81%	27,65%	0,00%	0,00%	7,27%	11,76%	0,00%	7,27%
Tasa de absentismo	1,79%	3,00%	6,18%	4,80%	2,19%	2,06%	2,40%	2,19%

## Salud de los empleados.

[G4-LA6]

Sin perjuicio de que las profesiones de los empleados de BME, a excepción del personal de mantenimiento, no tienen una incidencia o riesgo elevados de enfermedad, BME proporciona a sus empleados un entorno de trabajo saludable. Con este objetivo, BME cuenta con un programa de Vigilancia de la Salud, en el que, entre otras cuestiones, se proporciona una guía de actuación en caso de accidentes de trabajo o problemas graves de salud de los empleados en los centros de trabajo y se dispone de un Servicio médico de Botiquín en los centros de trabajo, dotado con un moderno instrumental para la atención inmediata en casos de parada cardíaca (Desfibriladores Externos Semi-Automáticos).

Además, BME facilita a todos sus empleados un examen médico anual y tiene suscrito un seguro de asistencia sanitaria para todos sus empleados y los componentes de su unidad familiar, que cubre la asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria que proceda en los supuestos de enfermedad o lesión, de acuerdo con las coberturas pactadas y en relación con los riesgos asegurados, así como organiza con carácter anual campañas de vacunación antigripal.

## Formación en materia de seguridad y salud.

La empresa garantiza la debida formación de los empleados en materia de seguridad y salud. Así, todos los empleados de nueva incorporación realizan un curso de formación *on-line* sobre normas y actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

El Servicio médico, con la colaboración de las áreas de Recursos Humanos y Comunicación Corporativa, informa sobre las campañas de donación de sangre existentes y continua publicando Boletines informativos de Salud, así como imparte talleres teórico-prácticos de primeros auxilios a los empleados.

El personal de las empresas de seguridad subcontratadas por BME para la gestión de la seguridad de sus edificios cumple todos los requisitos exigidos por la legislación vigente para la prestación de servicios de vigilancia y protección de bienes y personas y servicios auxiliares y cuenta con certificados de calidad de sus servicios emitidos, entre otros, por SGCS ICS Ibérica, S.A. y AENOR. Asimismo, durante el ejercicio 2017 las empresas de seguridad contratadas por BME han seguido impartiendo cursos de actualización y reciclaje a su personal.